



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 15t Esquina Progreso Col. Atasta de Serva C.P. 86100. Villahermosa. Tabasco Tel. Directa: 3166324 www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/652/2016 Folio PNT: 01735316

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/838-01735316

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse YAZMIN ALVAREZ GARCIA, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de







Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Marelas y Pavin # 151.Esquina Progress Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Wilaharmosa, Tabasco. Tel. Directo: 3166324 www.villaharmosa.gob.mx

reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante su oficio DOOTSM/4868/2016, refiere que no se ha emitido autorización para la construcción de la caseta de vigilancia en la entrada al Fraccionamiento Prados de Villahermosa. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación contante de 01 (una) foja útil, mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."--

pr





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Pavón # 15).Esquina Progresa Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Wilahermasa, Tabasco. Tel. Directo: 3166324 www.villahermosa.gob.mx

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Expediente OOTAIP/652/2016 Folio PNT: 01735316
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/838-01735316

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO





Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Villahermosa, Tabasco., a 07 de Diciembre de 2016

Oficio Número: DOOTSM/4868/2016

ASUNTO: Permiso de construcción de la caseta de vigilancia en la entrada al Fraccionamiento de Prados de Villahermosa.

LIC. JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E:

En atención al Oficio COTAIP/1532/2016 de fecha 24 de Noviembre del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/652/2016

Folio PNT: 01735316

c.c.p..- Archivo/Expediente

Nombre del Interesado: Yazmin Álvarez García.

Información solicitada: "solicito me proporcione copia en versión electrónica del permiso de construcción de la caseta de vigilancia de la entrada al fraccionamiento Prados de Villahermosa. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).

Informo: Que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales no ha emitido autorización para la construcción de la caseta de vigilancia en la entrada al Fraccionamiento Prados de Villahermosa.



Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Tel. 3169896 / Ext 1096, 1097, 1098/ 3167419, Villahermosa, Tabasco. México.